



## C1 – Administrativo – 21 plazas

### UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (UDC)

Personal Funcionario – Acceso libre

**21 plazas ofertadas: 14 de acceso libre y 7 de promoción interna (las plazas de promoción interna que no se cubran pasan al turno libre)**

OEP 2024: [Resolución de 2 de junio de 2025, DOG núm. 110, de 11 de junio de 2025](#)

OEP 2025: [Resolución de 1 de julio de 2026, DOG núm. 128, de 10 de julio de 2026](#)

Convocatoria DOG: Pendiente

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación: Bachillerato Superior, formación profesional del segundo grado o equivalente, tener aprobadas las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

### PROCESO SELECTIVO (según la última convocatoria)

#### Fase de oposición: máximo 70 puntos

*Las plazas convocadas tendrán su destino en las localidades de A Coruña y Ferrol.*

#### 1º Ejercicio\*

*El primer ejercicio no tendrá lugar antes de cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Consistirá en la realización de una prueba en que se comprobará que poseen el nivel de Celga 4 de comprensión y expresión oral y escritura de la lengua gallega, en especial del lenguaje administrativo, dado que es su área profesional.

Se calificará de apto o no apto.

*\* Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer el CELGA 4 o equivalente.*

#### 2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 120 minutos

**Cuestionario tipo test** de carácter teórico-práctico de **100 preguntas** (más cinco de reserva, que solo se corregirán en el caso de anulación de alguna pregunta), con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas es la correcta, sobre el temario completo de la convocatoria que figura como anexo II de esta convocatoria.

Todas las preguntas tendrán la misma puntuación. Cada respuesta incorrecta descontará el 25% del valor de una correcta.

Se calificará de **0 a 40 puntos** y será necesario para aprobar obtener un **mínimo de 20 puntos**.

### 3º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Consistirá en la realización de una **prueba práctica** dirigida a apreciar y valorar los conocimientos informáticos y la capacidad en el manejo de las aplicaciones de **Word y Excel del Office 2016**. Cada asistente contará con un equipo informático para el desarrollo del ejercicio. El tribunal dará las instrucciones que considere necesarias para su realización y fijará el tiempo de realización de este ejercicio que tendrá una **duración máxima de 90 minutos** y que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico.

**Se calificará de 0 a 30 puntos y para aprobar será necesario obtener un mínimo de 15 puntos.**

#### Fase de concurso: máximo 30 puntos

*No serán computables los méritos referidos a una fecha posterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.*

**1. EXPERIENCIA:** máx. 20 puntos.

Por servicios prestados en la Universidad de A Coruña como funcionario de carrera o interino de la escala general auxiliar, o funcionario interino de la escala general administrativa, en cuerpos o escalas del grupo C o como personal laboral fijo o temporal de los grupos III y IV-A en puestos de funciones idénticas o análogas a la categoría convocada, hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes: **0,24 puntos por mes.**

Por servicios prestados en otras administraciones públicas como funcionario de carrera o interino de la escala general auxiliar o funcionario interino de la escala administrativa, en cuerpos o escalas del grupo C o como personal laboral fijo o temporal de los grupos III y IV en puestos de funciones idénticas o análogas a la categoría convocada, hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes: **0,17 puntos por mes.**

Se computarán como servicios prestados los períodos en situación de excedencia por cuidado de hijo o familiar.

**2. FORMACIÓN:** máx. 10 puntos (los cursos alegados tendrán como fecha límite para su finalización el día de final del plazo de presentación de solicitudes).

**Cursos de formación general y específica hasta un máximo 8 puntos** (que versen sobre formación administrativa general, así como los cursos de formación y de perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo y los cursos de formación de idiomas de la Unión Europea).

En este subepígrafe se valorarán los cursos, convocados, impartidos y/o recibidos, u homologados por:

- Institutos o escuelas de Administración pública
- Universidades
- Servicios públicos de empleo
- Organizaciones sindicales
- Mutuas de trabajo y servicios de prevención
- Impartidos en el marco del Acuerdo de Formación de los Empleados Públicos.

La valoración de la formación se hará atendiendo a los siguientes criterios:

- Cursos recibidos de aptitud y cursos impartidos: 0,04 puntos/hora
- Cursos de asistencia 0,02 puntos/hora.

Cuando en el certificado no conste el número de horas, se considerará que la duración del curso es de 10 horas.

**Cursos de lengua gallega hasta un máximo de 2 puntos**

- Cursos de lengua gallega hasta un máximo de 2 puntos:
- Curso de lenguaje administrativo nivel medio: 1 punto
- Curso de lenguaje administrativo nivel superior: 1,5 puntos
- Celga 5: 2 puntos

## Lista de espera

La constitución de las listas de espera se realizará al amparo de la normativa vigente que regule el procedimiento sobre su elaboración y gestión. A estos efectos, las personas interesadas deberán cumplimentar el anexo IV que figura en esta resolución.

## TEMARIO: 31 temas

### **Bloque único.**

1. La Constitución española de 1978: título preliminar; título I: De los derechos y deberes fundamentales; título III, cap. II: De la elaboración de las leyes, y título IV: Del Gobierno y de la Administración.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia: título preliminar; título I: Del poder gallego; título II: De las competencias de Galicia, y título III: De la Administración pública gallega.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; título II: De la actividad de las administraciones públicas; título III: De los actos administrativos; título IV: De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común, y título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.
4. Ley 40/2015, de 1 octubre, de régimen jurídico del sector público: título preliminar; capítulo I: Disposiciones generales; capítulo II: De los órganos de las administraciones públicas (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); cap. III: Principios de la potestad sancionadora; cap. IV (solo la sección 2ª), y cap. V: Funcionamiento electrónico del sector público; título III: Relaciones interadministrativas; capítulo I: Principios generales de las relaciones interadministrativas, y capítulo II: Deber de colaboración.
5. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: título I: Disposiciones generales; título II: Principios de protección de datos; título III: Derechos de las personas, y título IX: Régimen sancionador.
6. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, y título I: capítulo I: Ámbito subjetivo de aplicación, y capítulo IV: Derecho de acceso a la información pública.
7. Decreto 101/2004, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 194/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de A Coruña.
8. Ley 6/2013, de 13 de junio, del sistema universitario de Galicia: título I: De la ordenación del sistema universitario de Galicia, y título II: De la coordinación y la colaboración.
9. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
10. Real decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.
11. Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
12. Real decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del suplemento europeo a los títulos regulados en el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y se modifica el Real decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco español de cualificaciones para la educación superior. Orden ECD/760/2013, de 26 de abril, que establece los requisitos de expedición del título del programa Erasmus Mundus.
13. Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
14. Normativa de gestión académica de la Universidad de A Coruña.
15. Real decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas.
16. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: título I y del título III al IX.
17. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

18. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar; título VI. Las condiciones de empleo de igualdad en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y en el sector público autonómico: capítulo II: El acceso y promoción en el empleo público gallego; capítulo III: Formación en la igualdad y transparencia retributiva en el empleo público; capítulo IV: Medidas de conciliación y corresponsabilidad, y capítulo V: Medidas de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
19. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación: título II: Recursos humanos dedicados a la investigación.
20. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: título III: capítulo I: Contenido y aprobación; capítulo II: De los créditos y de sus modificaciones, y capítulo III: Ejecución y liquidación, y título V: capítulo I: Del control interno.
21. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: título preliminar: Disposiciones generales; libro primero: Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.
22. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: libro segundo, título I, capítulo I, sección 3ª: De los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.
23. El presupuesto de la Universidad de A Coruña. Bases de ejecución del presupuesto. Fases de ejecución del gasto.
24. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: artículos 2, 4, 14 a 29.
25. Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social: título I: capítulo II: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social; capítulo III: sección 1ª: Afiliación al sistema de altas, bajas y variaciones de datos en los regímenes que lo integran; sección 2ª: Cotización a la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta; y título II: capítulo III: Aspectos comunes de la acción protectora (artículos 156 y 157).
26. Díptico informativo o información preventiva de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
27. Plan de medidas antifraude de la Universidad de A Coruña (aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de enero de 2022).
28. Resolución rectoral de 22 de julio de 2019 por la que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales en la UDC.
29. Reglamento general de uso de las tecnologías de la información y la comunicación de la UDC (aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2020).
30. Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario.
31. Real decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento europeo al título, y Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

*Nota: debe entenderse que el temario puede verse afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieran producirse hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.*